



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 24 de marzo del 2025

Señor:

Presente. –

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°024-2025-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°0179-2025-DFIPA recibido en la secretaría académica de manera virtual el 24 de marzo del 2025, por SGD N°2105813, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique Gustavo García Talledo, solicita la designación de la **Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO**, como Jefe del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 37°, del estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39, 39.3 inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que cada facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, donde el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es un órgano de apoyo administrativo; asimismo, los Arts. 235° y 236° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao (ROF-UNAC), precisa los servicios que brinda dicha unidad;

Que, el Art. 187.6° del citado Estatuto, establece que el Decano es quien designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante Resolución N°039-2024-DFIPA de fecha 27 de marzo del 2024, se designó, a la docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva **Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO**, como JEFE DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando la actual Jefe del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefe del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a la Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187°, numeral 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR, con eficacia anticipada**, a la docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva, **Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO**, como **JEFE DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)